NÚMERO 2026061435

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito (1231/2026), en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

D. Carlos Romero López, alcalde del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, **se somete a información pública por el plazo de quince días**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://iznalloz.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Iznalloz, a 18 de noviembre de 2026.
Firmado por: el alcalde-presidente, Carlos Romero López.